

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE CLAUSURA DE LOCALES CO-  
MERCIALES QUE SE INDICAN, POR CAU-  
SA QUE SE SEÑALA.-

CONCHALI, 11 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N° 403 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 21, del 10.03.2014, del Jefe de Patentes Comerciales que adjunta informe de deuda; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la Clausura de Inmuebles que se indican, por infringir lo dispuesto en el Artículo 58, inciso 1 de la Ley N° 3.063. "La mora en el pago de la contribución de la patente de cualquier negocio, giro o establecimiento sujeto a dicho pago, facultará al Alcalde para decretar la inmediata clausura de dicho negocio o establecimiento, por todo el tiempo que dure la mora y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado":

ROL	RUT	Nombre empresa	ACTIVIDAD	SEM/AÑO	Monto	Domicilio comercial
2-2.803	77.653.390-4	SERV. DE ING. COSTRUC. Y PROYECTOS INGEPE	OFICINA ADMINISTRATIVA	1/2.014	12.824.160	AV.AMERICO VESPUCIO NORTE 2880 OFICINA 607
2-367	77.302.440-5	TECNORED S.A	BODEGA DE MATERIALES ELECTRICOS, TALLER	1/2.014	5.649.316	CALLE NUEVA 5399
2-4.392	76.588.120-K	INMB E INVERSIONES PUERTA DEL SOL LTDA	OF. ADM. INMOBILIARIA	1/2.014	3.790.871	AMERICO VESPUCIO 2880 607
2-3.549	76.749.640-0	ARRIENDO DE MAQ. Y VEH. INGEPROC LTDA.	Arriendo de maquinarias y vehículos	1/2.014	3.401.143	AMERICO VESPUCIO 2880 501
2-781	78.841.810-8	COMERCIAL ATOQUIMICA S.A	BODEGA PRODUCTOS INOFENSIVOS	1/2.014	2.834.984	SANTA INES 2175
2-2.342	96.977.770-3	INVERSIONES ANCORAS A	ARRIENDO Y BIENES INMUEBLES	1/2.014	2.577.004	AMERICO VESPUCIO 2232 4
2-3.734	76.504.560-6	CONSTRUCCIONES DONOSO LTDA.	OFICINA ADM. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	1/2.014	2.107.412	ROMA 2269
2-2.103	78.070.330-K	CARLOS PAU Y CIA LTDA.	BODEGA DE ACEITES TALLER	1/2.014	1.556.195	BARON DE JURAS REALES 5300
2-2.318	78.304.510-9	COMPONENTES INDUSTRIALES LTDA	FAB.Y TALLER CALEF.ELECTRICOS	1/2.014	1.499.664	LANIN 1637
2-2.695	78.580.800-2	LIZAMA Y LIZAMA LTDA	SERVICIO DE COMIDA RAPIDA	1/2.014	1.341.105	ROMA 2505
2-480	77.180.810-7	HERNANDEZ Y HERNANDEZ LTDA	OF.ADM.COMPRA Y VENTA VEHICULO	1/2.014	1.111.353	CALLE NUEVA 5311

La Dirección de Inspección notificará el presente decreto a las Empresas y velará por el cumplimiento del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



*[Signature]*  
ABELLA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaría Municipal



*[Signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí



CSU/AFL/jqa

TRANSCRITO A: Control - Jurídico - Jdo. Policía Local  
Patentes - Inspección - Afectado  
5ta. Comisaría de Carabineros  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/